

134
queridos que f. de Villafrue Degubado, en
no de julio de mill e sesuenta e
nueve a. de su nacimiento. En quenta
Causa de la misma Iglesia, por Naron e sacristan

1. Sr. de Capilla y sacristan
D. Don Pedro Juan Dijo de conforma con el voto
dado por el señor D. Juan Flores

2. El señor D. Juan Carrero, Dijo nombra por da
cristian más y Sr. de Capilla de la Parroq. de Hau.

3. Sr. Man. de la Parroq. de la misma Condicion
de los años anteriores. Dijo nombrando las fiamas

4. El señor D. Juan Carrero Dijo nombra por da
esta deca por Sr. de Capilla y sacristan más
de la Parroq. de Hau. a Sr. Man. de la Parroq.

5. El señor D. Juan Carrero Dijo nombra por da
con la Condicion de Natividad las fiamas
Sr. Man. de la Parroq. de Hau. por Sr. Man. de Capilla

6. El señor D. Juan Carrero Dijo nombra por da
y sacristan de la Parroq. de ella en la misma
Conformidad que consta en el voto dado

7. El señor D. Juan Carrero Dijo de conforma
El señor D. Juan Carrero Dijo de conforma
con el voto dado por el señor D. Juan Flores

8. El señor D. Juan Carrero Dijo de conforma
Como es constante que el nombram. que por
Hau. se hizo a Sr. Man. de la Parroq. de Hau.

9. Sr. Man. de la Parroq. de Hau. que por
de ella, Sr. de Capilla y sacristan de la Parroq.
de Hau. fue solo por Naron y de sacristan expirado

10. Sr. Man. de la Parroq. de Hau. que por
de la Parroq. de Hau. que por Naron y de sacristan expirado
de la Parroq. de Hau. que por Naron y de sacristan expirado

11. Sr. Man. de la Parroq. de Hau. que por
de la Parroq. de Hau. que por Naron y de sacristan expirado
de la Parroq. de Hau. que por Naron y de sacristan expirado